



Acuerdo de fecha seis de enero de dos mil doce, mediante el cual se habilita el día sábado veinticinco de febrero de dos mil doce, para efectos de la presentación del Presupuesto de Egresos Definitivo 2012.

El que suscribe Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, en las instalaciones del Órgano Superior de Fiscalización, ubicadas en el número 124 de la calle Mariano Matamoros, colonia Centro, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, y visto el calendario oficial del Poder Legislativo del Estado de México de 2012, se aprecia que para efectos de presentación ante esta entidad, del Presupuesto de Egresos Definitivo ejercicio 2012, de las entidades fiscalizables de carácter municipal en términos del artículo 125 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; cumplimiento que debe efectuarse a más tardar el próximo sábado veinticinco de febrero de dos mil doce, precepto que para mejor proveer, se cita a continuación:

“Artículo 125.-...

Los Ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objeto, concordar el Presupuesto de Egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se apruebe el Presupuesto de Egresos Municipal en forma definitiva, se dispondrá, por el Presidente Municipal, su promulgación y publicación, teniendo la obligación de enviar la ratificación, o modificaciones en su caso, de dicho Presupuesto de Egresos, al Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año.

...”

Correlativo a lo anterior, el numeral 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que las autoridades administrativas pueden habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

En esa virtud y a fin de promover el cumplimiento de forma oportuna de la obligación en cita, con fundamento en los artículos 1, 4, 7, 8, 13 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria, el suscrito Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, tiene a bien habilitar el día sábado veinticinco de febrero de dos mil doce, en el horario de 9:00 a 18:00 horas., sólo para efectos de facilitar la presentación del Presupuesto de Egresos Definitivo ejercicio 2012, de las entidades fiscalizables de carácter municipal, ante este Órgano Superior de Fiscalización en el término establecido constitucionalmente. Por lo vertido anteriormente, se emite el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Se habilita el día sábado veinticinco de febrero de dos mil doce, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, únicamente para efectos de recepción del Presupuesto de Egresos Definitivo correspondiente al ejercicio 2012, a cargo de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Av. Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, C. P. 50000.



Acuerdo de fecha seis de enero de dos mil doce, mediante el cual se habilita el día sábado veinticinco de febrero de dos mil doce, para efectos de la presentación del Presupuesto de Egresos Definitivo 2012.

Segundo: Notifíquese por oficio a los CC. Presidentes, Síndicos y Tesoreros Municipales; Presidentas, Directores y Tesoreros de los Sistemas Municipales DIF; Directores Generales de los Organismos Operadores de Agua; Director General del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, México; Directores Generales de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte; todos del Estado de México.

Tercero: Publíquese por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno de Estado de México".

Cuarto: El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Quinto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día y horas señaladas en el primer punto de acuerdo del presente.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los seis días de enero de dos mil doce, firma al margen y al calce el **Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México**, para la debida constancia legal.

RUBRICA